

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 58 Martes 8 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 10460

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8348 VALENCIA

Doña Cristina M.ª Valero Domenech, Letrada Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 325/2011 habiéndose dictado en fecha 9 de febrero de 2016 por el Ilmo./a Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil Numero 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso Voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

- 1.-Se declara la conclusión del concurso Ordinario Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 325/2011, promovido por el Procurador Sr. Arbona Legorburo, Ignacio, en nombre y representación de la mercantil Costa Malvarrosa, S.L., y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.
- 2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación
- 3.-Se acuerda disponer el cese del Administrador concursal don Salvador Ten Vercher, don Juan Roig Mundi y don Pedro B. Martín Molina, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.
- 4.-Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil Costa Malvarrosa SL, con C.I.F. B-97449219, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.
- 5.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 17 de diciembre de 2015.

Valencia, 9 de febrero de 2016.- La Letrada Admón. Justicia.

ID: A160008955-1